



Índice

■ Atribuciones y requisitos para ejercer la profesión	1
■ Obtención de la licencia y del certificado de especialista	1
■ Mecanismo de decisión, revisión y recuperación de examen	7
■ Colegiación en el Collège des médecins du Québec	7
■ Anexo 1	9
■ Anexo 2	10

ATRIBUCIONES Y REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN

El ejercicio de la profesión de médico consiste en evaluar y diagnosticar cualquier deficiencia de la salud del ser humano, al igual que prevenir y tratar las enfermedades con el propósito de mantener la salud o restablecerla.

En el marco del ejercicio de la medicina, las actividades mencionadas en el Anexo 1 les están reservadas al médico.

El médico desempeña una profesión de ejercicio exclusivo. Debe poseer una licencia del *Collège des médecins du Québec* (en lo sucesivo “El Collège”) y estar colegiado para:

- ejercer la profesión;
- utilizar el título reservado, esto es “*médecin*”.

PROFESIÓN DE EJERCICIO EXCLUSIVO

19 374 MIEMBROS

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA Y DEL CERTIFICADO DE ESPECIALISTA

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA Y DEL CERTIFICADO DE ESPECIALISTA

Para obtener la licencia o el certificado de especialista, el aspirante debe poseer un título quebequense de doctor en medicina contemplado en la reglamentación, o bien un título reconocido como equivalente por el *Collège*. El aspirante, egresado en Québec o fuera de Québec, también debe:

- completar la formación postdoctoral en medicina familiar o en una especialidad cursada en alguna facultad de Québec o, en caso de estudios cursados en un programa no acreditado por el *Collège*, obtener el reconocimiento de la equivalencia de su formación postdoctoral por parte del *Collège*;
- aprobar el examen final en medicina familiar o el examen de especialidad, así como la actividad formativa que trata de los aspectos legales, deontológicos y organizacionales de la práctica médica en Québec (ALDO-Québec);
- poseer conocimiento de la lengua francesa apropiado para el ejercicio de la profesión.

Para obtener la licencia no es necesario ser residente permanente o ciudadano canadiense.

Realizado en colaboración con:

Consejos prácticos

- *Si usted tiene la intención de ejercer la profesión de médico en Québec, es conveniente ponerse en contacto con el Collège antes de su llegada a Québec. De ese modo, podrá conocer las reglas que regulan el acceso a la profesión e iniciar las gestiones que deberá realizar para obtener la licencia y colegiarse. Por otra parte, puede ocurrir que algunos procedimientos de inmigración lo obliguen a efectuar los trámites correspondientes ante el Collège. El asesor de inmigración se lo indicará, si fuera el caso.*
- *El Collège puede otorgar una licencia restrictiva a una persona graduada fuera de Canadá y de Estados Unidos para ejercer en ámbito clínico con el fin de responder a una demanda de personal médico, en caso de que su disciplina sea objeto de reclutamiento específico y si reúne ciertos requisitos como por ejemplo el haber ejercido la medicina durante **al menos doce meses consecutivos** durante los dos últimos años. El organismo Recrutement Santé Québec (RSQ) le informará sobre las posibilidades de obtención de esta licencia, lo orientará y lo asesorará en cada una de las etapas del proceso. RSQ lo vinculará a un establecimiento de la red de salud que tenga penuria de efectivos médicos.*

EQUIVALENCIA DEL TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA

Para que se reconozca la equivalencia de un título de Doctor en Medicina expedido fuera de Québec, dicho título debe constar que su titular posee un nivel de conocimientos equivalente al del poseedor de un título universitario quebequense contemplado en la reglamentación.

Por consiguiente, se reconoce la equivalencia del título de doctor en medicina:

- si el título de doctor en medicina hubiera sido expedido por una universidad canadiense fuera de Québec y si la Facultad de Medicina estuviera acreditada por la *Association des facultés de médecine du Canada* en el momento de la expedición del título;
- si el título de doctor en medicina hubiera sido expedido en Estados Unidos por una Escuela o Facultad de medicina acreditada por el *Liaison Committee on Medical Education* en el momento de la expedición del título. El título de Doctor en Osteopatía está asimismo reconocido si la Escuela estuviera acreditada por el *Bureau of Professional Education of the American Osteopathic Association*. En este caso, el aspirante debe aprobar los exámenes determinados por el Collège;
- si el título de doctor en medicina hubiera sido expedido fuera de Canadá o de los Estados Unidos por una Escuela o Facultad inscrita en el Repertorio Mundial de Escuelas de Medicina de la Organización Mundial de la Salud en el momento de la expedición del título y que el aspirante aprueba los exámenes determinados por el Collège.

Informaciones útiles

- *Los exámenes determinados por el Collège se destinan a comprobar si los conocimientos y la experiencia clínica del poseedor del título son comparables a los del poseedor de un título quebequense contemplado en la reglamentación, así como a verificar su conocimiento de la lengua francesa.*
- *Se le recomienda al aspirante que apruebe los exámenes requeridos para el reconocimiento de la equivalencia de su título de doctor en medicina antes de su llegada a Québec. Así, podrá continuar ejerciendo la medicina durante ese proceso.*

Trámites para solicitar el reconocimiento de equivalencia de su título

- 1 Usted debe presentar al Collège una solicitud por escrito. El formulario que completar puede ser cargado a partir del sitio Internet del Collège. Si usted no tiene acceso a una computadora, el Collège le suministrará el formulario tras solicitarlo.
- 2 Usted debe enviar al Collège la siguiente documentación:
 - ☐ Certificado de nacimiento
 - ☐ Hoja de calificaciones de la carrera de medicina
 - ☐ Título de Doctor en Medicina
 - ☐ Curriculum vitae, incluyendo una lista de sus publicaciones, si correspondiera
 - ☐ Fotografía reciente, de tipo pasaporte, con la firma del aspirante y reconocida como auténtica ante testigo
 - ☐ Cheque o giro postal de \$ 400 para cubrir los gastos de apertura y estudio del expediente así como la carta de aceptación
Esta suma no es reembolsable.
 - ☐ Constancia de aprobación del Examen de Evaluación del Conseil médical du Canada, si correspondiera
 - ☐ Constancia de aprobación del Examen de Aptitud del Conseil médical du Canada, partes I y II, si correspondiera
 - ☐ Constancia de aprobación del examen de francés del Office québécois de la langue française, si correspondiera
 - ☐ Constancias de pasantías de formación postdoctoral (internado, residencia, otras), si correspondiera
Cada documento debe estar firmado por el decano de la Facultad de Medicina o por el director general del establecimiento adonde se han efectuado las pasantías y **debe precisar las fechas de inicio y fin de las prácticas para cada disciplina.**
 - ☐ Constancia de aprobación de una formación postdoctoral en medicina familiar o en una especialidad, si correspondiera
 - ☐ Certificado de especialista, si correspondiera
 - ☐ Licencia de ejercicio de la medicina obtenida fuera de Québec, si correspondiera
 - ☐ Certificación de conducta profesional o de miembro integrante del Colegio de Médicos del país donde el aspirante ejerce, si correspondiera

Solamente pueden ser estudiadas por el Collège las solicitudes debidamente completadas y acompañadas de todos los documentos exigidos.

Los documentos presentados deben ser **copias certificadas conformes al original**. En el caso de documentos redactados en un idioma distinto al francés o al inglés, el solicitante debe acompañarlos de una traducción en francés o inglés, hecha por un traductor público o autenticada por las autoridades oficiales.

- 3 Luego de la recepción del expediente completo, el Collège le indicará los exámenes que deberá aprobar para obtener el reconocimiento de la equivalencia de su título.
- 4 Cuando haya aprobado los exámenes indicados, recibirá una confirmación escrita del Collège respecto del reconocimiento de la equivalencia de su título.

Informaciones útiles

- **Los exámenes determinados por el Collège para el reconocimiento del título de doctor en medicina son los siguientes:**
 - Examen de Evaluación del Conseil médical du Canada (EECMC)
 - Examen de Aptitud del Conseil médical du Canada, parte I (EACMC I)
 - Examen de Aptitud del Conseil médical du Canada, parte II (EACMC II) o Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO) de ciencias clínicas médicas del Collège
 - Examen de conocimiento de la lengua francesa del Office québécois de la langue française (OQLF)
- **El EECMC se rinde en Montréal, Toronto, Vancouver, Halifax, Saskatoon, Londres, París, Hong Kong, Muscat y Riyad. El Conseil médical du Canada (CMC) exige el pago de aranceles de \$ 1 000 a los nuevos aspirantes.**
- **El CMC exige el pago de aranceles de \$ 680 para la inscripción al EACMC I.**
- **El aspirante puede consultar el sitio Internet del CMC (www.cmc.ca) para obtener mayor información sobre los exámenes y el organismo.**
- **El aspirante debe superar el examen de conocimiento de la lengua francesa del OQLF. No obstante, puede ser eximido del examen si cumple con las exigencias de la Charte de la langue française.**
- **El Collège exige el pago de aranceles de \$ 850 para la inscripción al ECOE de ciencias clínicas médicas.**
- **El Collège convoca a un ECOE de ciencias clínicas médicas por año y, en caso de reprobar este examen, el aspirante tiene derecho a dos exámenes recuperatorios durante los dos años siguientes. El índice de fracaso es elevado.**
- **El aspirante puede elegir pasar los exámenes en idioma francés o inglés, salvo, obviamente, el examen de conocimiento de la lengua francesa del OQLF.**
- **El aspirante cuyo título de medicina no fuera reconocido como equivalente puede presentar una solicitud de admisión en Medicina en una Facultad quebequense (estudios de primer ciclo). No obstante, el programa de estudios tiene un cupo de plazas muy limitado. Por consiguiente, la concurrencia para ingresar en él es muy fuerte. Además, el aspirante debe reunir los requisitos de admisión de la institución educativa y prever los costos correspondientes a los estudios.**
- **Todo aspirante que desee efectuar estudios de medicina en Québec debe tener un conocimiento mínimo del inglés, ya que la mayor parte de los libros de medicina están en dicho idioma.**

FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN MEDICINA FAMILIAR O EN UNA ESPECIALIDAD

Únicamente los aspirantes con un título quebequense contemplado en la reglamentación o de un título reconocido como equivalente por el *Collège* pueden ser admisibles a una plaza remunerada en residencia dentro de un programa universitario de formación postdoctoral (residencia).

La formación postdoctoral en medicina familiar o en una especialidad consiste en una serie de pasantías de formación efectuadas en entornos formativos acreditados por el *Collège*. En Québec, la duración de la formación postdoctoral es de 24 meses en la medicina familiar, y de 60 meses en una especialidad; excepto en cardiología, cirugía cardíaca o neurocirugía, en las cuales es de 72 meses.

Luego de haber obtenido el reconocimiento de la equivalencia de su título de doctor en medicina, el aspirante puede, si lo desea, presentar una solicitud de reconocimiento de la equivalencia de su formación postdoctoral, siempre y cuando haya completado una formación postdoctoral en medicina familiar o una especialidad la cual sea equivalente en duración y contenido **a la mitad** de la formación contemplada en la reglamentación.

Para ello, el aspirante debe enviar al *Collège* una solicitud escrita acompañada de constancias de las pasantías de formación postdoctoral en medicina familiar o en especialidad (internado, residencia, otros), si correspondiera. Cada documento debe estar firmado por el decano de la Facultad de Medicina o por el director general de la institución donde hayan sido efectuadas las pasantías y **precisar las fechas de inicio y fin de las pasantías para cada disciplina**. Se aplica un arancel de \$ 350 para cubrir los costos de estudio del expediente. Estas sumas no son reembolsables.

En las semanas siguientes a la recepción de su solicitud, el *Collège* indica al aspirante la disciplina en la que podría serle reconocida, total o parcialmente, la equivalencia de su formación postdoctoral. No obstante, sólo después de una pasantía de clasificación de 12 meses es cuando el *Collège* indica al aspirante si la equivalencia le es

reconocida, total o parcialmente. En el caso de un reconocimiento parcial de equivalencia, el solicitante debe completar su formación dentro de un programa universitario acreditado por el *Collège*.

Para efectuar una pasantía de clasificación, el aspirante debe empezar por obtener una plaza en residencia en la disciplina determinada por el *Collège*.

Informaciones útiles

- *Antes de presentar una solicitud de reconocimiento de equivalencia de formación postdoctoral en el Collège y pagar los costos requeridos, el aspirante puede esperar tener la confirmación de admisión por parte de una Facultad de Medicina quebequense.*
- *La decisión relativa a la presentación de una solicitud de reconocimiento de equivalencia de formación postdoctoral y el momento más oportuno para hacerlo incumben estrictamente al aspirante.*

Si el aspirante no puede presentar la prueba de finalización de una formación postdoctoral en medicina familiar o en especialidad que sea equivalente en duración y contenido a la mitad de la contemplada en la reglamentación o si no desea solicitar de reconocimiento de equivalencia de su formación postdoctoral ante el *Collège*, deberá presentar una solicitud de admisión a un programa universitario de formación postdoctoral acreditado para poder efectuar una residencia completa, como la de los graduados quebequenses.

Para obtener una plaza en residencia, el aspirante debe presentar una solicitud de admisión a un programa de formación postdoctoral en medicina ofrecido por alguna Facultad quebequense, a través del *Service canadien de jumelage des résidents* (CaRMS). Sin embargo, el número de plazas remuneradas en residencia es limitado y la asignación de éstas depende de las facultades de medicina. Por lo tanto, el aspirante debe cumplir con los requisitos de admisión de la universidad.

Informaciones útiles

- ***El reconocimiento de la equivalencia del título de doctor en medicina por parte del Collège o la eventual admisibilidad a una pasantía de clasificación, no garantiza la admisión en residencia.***
- ***La admisión a la Facultad y a la especialidad deseadas no puede tampoco garantizarse a causa del estricto cupo en los programas de formación postdoctoral.***
- ***El aspirante que ha efectuado una solicitud de reconocimiento de equivalencia de su formación postdoctoral puede presentar solicitudes de admisión en residencia en disciplinas distintas a la indicada por el Collège. No obstante, si fuera admitido en otra disciplina, no podrá realizar a la pasantía de clasificación de 12 meses y deberá más bien emprender una residencia completa.***
- ***Si usted obtuviera un puesto, deberá presentar una solicitud de tarjeta de pasantías y de matriculación en el Collège. A partir de su obtención, usted tendrá el estatus de médico residente y será miembro de la Fédération des médecins résidents du Québec. Por consiguiente, será remunerado según la escala salarial indicada en el convenio colectivo de residentes en medicina.***
- ***Un aspirante no puede efectuar la formación en residencia a costo propio, y cualquier formación que hubiera adquirido como instructor clínico no se la reconoce como equivalente.***

EXAMEN FINAL DE MEDICINA FAMILIAR O EXAMEN FINAL DE ESPECIALIDAD

Pueden ser admisibles al examen final de medicina familiar o al examen final de especialidad únicamente los aspirantes que hayan completado una formación postdoctoral en una facultad quebequesa o cuya formación postdoctoral haya sido reconocida como equivalente por el Collège.

El examen final de medicina familiar o el examen final de especialidad evalúa al aspirante con objeto de determinar si es apto para ejercer, de forma autónoma, la medicina familiar o la especialidad en la cual ha sido formado.

El examen de medicina familiar comprende dos partes, esto es: el Examen de Aptitud del *Conseil médical du Canada*, parte II (EACMC II), y las simulaciones clínicas escritas y abreviadas (SAMP) al igual que las entrevistas médicas simuladas (EMS) del *Collège des médecins de famille du Canada* (CMFC).

Todos los exámenes de especialidad son administrados por el *Collège royal des médecins et chirurgiens du Canada* (CRMCC).

Cada año se realizan dos turnos de exámenes de medicina familiar y un turno de exámenes en cada una de las especialidades enumeradas en el Anexo 2.

Todos los aspirantes deben asimismo participar en la actividad de formación sobre los aspectos legislativos, deontológicos y organizacionales de la práctica médica en Québec (ALDO-Québec). Dicha actividad, con un costo de \$ 50, es impartida por el Collège varias veces al año en Montréal, Québec y Sherbrooke. El Collège pone a la disposición de los aspirantes un documento de preparación a esta actividad formativa en su sitio Internet.

Informaciones útiles

El aspirante puede elegir pasar el examen en francés o en inglés.

INSCRIPCIÓN AL EXAMEN FINAL DE MEDICINA FAMILIAR O AL EXAMEN FINAL DE ESPECIALIDAD

Para presentarse al examen final, usted debe demostrar que su formación postdoctoral ha sido considerada como completa, o que a la fecha fijada para el examen:

- usted ha completado 18 meses de formación postdoctoral en medicina familiar;
 -
- usted está inscripto en el último año de formación en una especialidad;
 -
- usted ha obtenido el reconocimiento de equivalencia de su formación postdoctoral.

Debe asimismo:

- ☐ obtener una carta de admisibilidad por parte del organismo que administra el examen;
- ☐ inscribirse ante el organismo que administra el examen;
- ☐ cancelar la cuota de inscripción exigida por el organismo que administra el examen.

Informaciones útiles

- ***El aspirante debe presentarse al examen final de medicina familiar o al de especialidad a más tardar en los dos años siguientes al término de su formación postdoctoral.***
- ***Los aspirantes al examen final de medicina familiar o al especialidad que no cumplan con los requisitos de admisibilidad definidos por el CMFC, o por el CRMCC, pueden sin embargo presentarse a los exámenes si cumplen con los requisitos definidos por el Collège. Deben entonces, en todos los casos, presentar su solicitud de admisibilidad y efectuar su inscripción al examen ante el Collège. En estas circunstancias, la inscripción y aprobación del examen administrado por el CMFC, o por el CRMCC, no permite la concesión de la constancia en medicina familiar por parte del CMFC o del certificado de especialista del CRMCC.***

CONOCIMIENTO APROPIADO DE LA LENGUA FRANCESA

En virtud de la *Charte de la langue française*, los colegios profesionales sólo pueden otorgar una licencia regular a los aspirantes que posean un conocimiento de la lengua francesa apropiado para el ejercicio de la profesión. Por ello, para obtener dicha licencia, el aspirante debe cumplir con este requisito y con los mencionados anteriormente.

Informaciones útiles

- ***Se considera que una persona tiene un conocimiento adecuado de la lengua francesa si ha cursado, a tiempo completo, al menos tres años de estudios de nivel secundario o post-secundario en francés.***
- ***Si el aspirante ha cursado en francés solamente su formación postdoctoral no se considera que tiene un conocimiento apropiado del francés para el ejercicio de la profesión médica.***

El aspirante cuyo expediente no atestigüe un conocimiento adecuado de este idioma debe aprobar el examen de francés del *Office québécois de la langue française* (OQLF). El formulario de inscripción al examen le será enviado por el *Collège* luego de la presentación de su solicitud de reconocimiento de equivalencia de título o de formación.

No obstante, este aspirante puede obtener una licencia temporal de un año de duración como máximo, si cumple con los requisitos de ejercicio de la profesión. Esta licencia le será otorgada por el *Collège*, acompañada de un formulario de inscripción al examen de francés del OQLF.

La licencia temporal puede ser renovada hasta tres veces con la autorización del OQLF. En cada renovación, el aspirante debe presentarse a los exámenes convocados de acuerdo con los reglamentos del OQLF. Al término del plazo, el aspirante deberá haber aprobado el examen del OQLF para obtener una licencia regular. Dicho examen es gratuito y se rinde en Montréal.

El aspirante que ya ha aprobado el examen de francés del OQLF para obtener el reconocimiento de equivalencia de su título de doctor en medicina no tiene que volver a pasar este examen para la obtención de su licencia de ejercicio.

Trámite para obtener una licencia de ejercicio o un certificado de especialista

Si usted ha cumplido con todos los requisitos para obtener la licencia de ejercicio y la constancia en medicina familiar o el certificado de especialista, usted debe:

- completar una solicitud de licencia de ejercicio según la pauta prescrita por el Collège;
- entregar dos fotografías recientes, formato pasaporte, firmadas y autenticadas por un testigo;
- pagar, por cheque o giro postal, el arancel de \$ 625 para la obtención de la licencia de ejercicio.

MECANISMO DE DECISIÓN, REVISIÓN Y RECUPERACIÓN

SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA

El aspirante puede solicitar al Collège la revisión del dictamen en caso de haberle sido denegado el reconocimiento de la equivalencia de su título o su formación. Toda solicitud de revisión debe cumplir con los plazos previstos en el reglamento. El Collège debe permitir al aspirante que presente sus observaciones antes de dictar la decisión. La decisión revisada será inapelable.

EXAMEN FINAL DE MEDICINA FAMILIAR O EXAMEN FINAL DE ESPECIALIDAD

El aspirante cuya admisibilidad al examen de medicina familiar o al de especialidad es rechazada, puede, en base a hechos nuevos, solicitar la revisión de su caso al organismo que ha dictado la decisión. Todo pedido de revisión debe cumplir con los plazos fijados. Se exige el pago de costos.

Un aspirante que reprueba un examen puede solicitar al organismo que ha emitido el dictamen su revisión, si considera que el fracaso es atribuible a un factor relacionado con el desarrollo del examen. Todo pedido de revisión debe cumplir con los plazos fijados e implica el pago de gastos.

En virtud de las normas del Collège, un aspirante que fracasa en un examen tiene derecho a dos convocatorias de recuperación en el transcurso de los dos años siguientes. Se exige el pago de costos.

Información útil

El Collège puede exigir al aspirante que complete un periodo de formación postdoctoral suplementaria antes de presentarse al examen de recuperación. En ese caso, comunica al aspirante por escrito.

COLEGIACIÓN EN EL COLLÈGE DES MÉDECINS DU QUÉBEC

Para ejercer la profesión y utilizar el título reservado, el titular de una licencia debe estar colegiado (estar inscripto en la lista del Colegio). Para colegiarse, usted debe:

- cancelar una cuota anual;
- suscribirse al seguro de responsabilidad profesional.

La cuota anual es de \$950, más \$24,80 como contribución al financiamiento del *Office des professions du Québec*. La cuota anual del seguro de responsabilidad profesional varía según la disciplina del médico y la tarificación de la región en la cual ejerce.

Referencias

- *Loi médicale (LRQ, c. M-9 – Ley médica).*
- *Règlement sur les conditions et modalités de délivrance du permis et des certificats de spécialiste du Collège des médecins du Québec (c. M-9, r.7.2 – Normas sobre requisitos y modalidades para el otorgamiento de licencias y de certificados de especialista del Colegio de Médicos de Québec).*



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Información sobre requisitos para ejercer la profesión en Québec

- **Collège des médecins du Québec**

2170, boul. René-Lévesque Ouest
Montréal (Québec) H3H 2T8

En Montréal:

514 933-4441

Desde otros lugares de Québec:

1 888 633-3246

Fax: 514 933-5167

Internet: www.cmq.org

Correo electrónico: info@cmq.org

Información sobre posibilidades de obtención de la licencia restrictiva

- **Recrutement Santé Québec**

Ministère de la Santé et des Services sociaux

Internet: www.msss.gouv.qc.ca

Correo electrónico:

rsq.md@msss.gouv.qc.ca

Información sobre constancias y exámenes para evaluación del conocimiento del francés

- **Office québécois de la langue française**

www.oqlf.gouv.qc.ca

Información relativa a la admisión a un programa de formación postdoctoral

- **Conférence des recteurs et des principaux des universités du Québec**

www.crepuq.qc.ca

Información sobre el proceso canadiense para adscripción de médicos residentes

- **Canadian Resident Matching Service**

www.carms.ca

Información relativa al examen del Conseil médical du Canada

- **Conseil médical du Canada**

www.mcc.ca

Información relativa al examen de medicina familiar o examen de especialidad

- **Collège des médecins de famille du Canada**

www.cfpc.ca

- **Collège royal des médecins et chirurgiens du Canada**

www.medical.org

Información sobre el sistema profesional quebequense y el Código de Profesiones

- **Office des professions du Québec**

www.opq.gouv.qc.ca

- **Conseil interprofessionnel du Québec**

www.professions-quebec.org

Información y asistencia en los trámites ante un colegio profesional

- **Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles**

www.inmigration-quebec.ca

En la región de Montréal:

Comuníquese con el *Service d'information sur les professions et métiers réglementés*
514 864-9191

Desde otros lugares de Québec o desde el extranjero:

Comuníquese con el **servicio Immigration-Québec** que cubre su región de instalación o de destino en Québec.

Difusión de leyes y reglamentos

- **Les Publications du Québec**

www.publicationsduquebec.gouv.qc.ca

Información sobre el mercado de trabajo en Québec

- **Emploi-Québec**

emploi.quebec.net

- **Ministère du Développement économique, de l'Innovation et de l'Exportation**

www.mdeie.gouv.qc.ca

Asimismo podrá obtener el folleto *El desempeño de una profesión regida por un colegio profesional*

En Internet:

www.inmigration-quebec.ca

En Québec:

en un **servicio Immigration-Québec**

En el extranjero:

en la **Oficina de Inmigración de Québec**

que corresponda a su territorio

Advertencia

La información que contiene este documento fue actualizada en mayo de 2008. Procede de diversas fuentes y no sustituye de modo alguno a los textos legales ni reglamentos vigentes.

Los costos indicados están sujetos a cambio. Están expresados en dólares canadienses e incluyen todos los impuestos aplicables.

En este documento, se emplea la palabra "Québec" y "Montréal" respetando la grafía francesa.

Se utiliza el género masculino para dar fluidez al texto y designa tanto a hombres como a mujeres.

El Collège des médecins du Québec ha validado el contenido de la versión francesa de la ficha.

La versión española, aunque es una traducción conforme a la versión francesa, no ha sido objeto de validación.



EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MÉDICO

Actividades reservadas al médico

EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MÉDICO,
SE RESERVAN AL MÉDICO LOS ACTOS SIGUIENTES:

- 1º diagnosticar enfermedades;
- 2º prescribir pruebas diagnósticas;
- 3º utilizar técnicas diagnósticas invasivas o que presenten algún riesgo perjudicial;
- 4º decidir el tratamiento médico;
- 5º prescribir medicamentos y otras sustancias;
- 6º prescribir los tratamientos;
- 7º utilizar las técnicas o aplicar los tratamientos invasivos o que presenten riesgos de producir algún perjuicio incluidas intervenciones estéticas;
- 8º ejercer una vigilancia clínica de la condición de los enfermos cuyo estado de salud presente riesgos;
- 9º efectuar el seguimiento del embarazo y practicar partos;
- 10º decidir sobre la utilización de medidas de contención.

ESPECIALIDADES PARA LAS CUALES EL *COLLÈGE* EXPIDE UN CERTIFICADO DE ESPECIALISTA

Anatomo patología
Anestesiología
Bioquímica Médica
Cardiología
Cirugía Cardíaca
Cirugía general
Cirugía Ortopédica
Cirugía plástica
Dermatología
Endocrinología
Fisiatría
Gastroenterología
Genética Médica
Geriatría
Hematología
Inmunología Clínica y Alergia
Medicina de Urgencia
Medicina Interna
Medicina Nuclear
Microbiología Médica y Infectología
Nefrología
Neumología
Neurocirugía
Neurología
Obstetricia y Ginecología
Oftalmología
Oncología Médica
Otorrinolaringología
Pediatría
Psiquiatría
Radiodiagnóstico
Radio-oncología
Reumatología
Salud comunitaria
Urología